

JUECES *para la* DEMOCRACIA

En materia de formación de jueces y magistrados (Especialmente aplicable a la jurisdicción criminal)

La ponencia pone el acento casi exclusivo, en el conocimiento de disposiciones legales, o de rango inferior; así alude a «Cambios legislativos», «Temas concretos», «Textos legales actualizados»...

Esto, con ser importante, no es lo único, ni siquiera lo primordial: también en los tiempos de la dictadura aplicábamos las leyes y nos quedábamos con la conciencia muy tranquila. Y es que la ley puede ser el opio del juez.

Hoy, nuestras leyes no son las de la dictadura, pero siguen siendo unas leyes dadas por una clase social y políticamente dominante, y a la medida de sus intereses, frecuentemente en conflicto con los de otras que por tanto, se ven discriminadas ya desde el momento legislativo por el juego de las mayorías parlamentarias.

No todas las leyes llevan esa marca. desde luego se han ido incorporado en tiempos recientes determinados preceptos al Código Penal que tienden a salvaguardar valores sociales y comunitarios; lo que sucede es que las conductas antisociales así definidas parecen estar protegidas -ahí están las estadísticas- por poderosos mecanismos de defensa que las guardan de las ingerencias jurisdiccionales y que convierten a aquellos preceptos en declaraciones testimoniales.

Y es aquí donde la justicia tiene un importante papel que jugar si quiere encontrar su legitimación como servicio público en favor de todos los ciudadanos. Pero para ello las cosas tienen que cambiar.

Nos encontramos con una magistratura tradicionalmente dócil. poco imaginativa, escasamente dispuesta a salirse de los carriles preconfigurados por los que las cosas vienen tradicionalmente discurriendo, y carente de fuerzas, tal vez de fe, para desmontar aquellos mecanismos de defensa antes aludidos.

Una magistratura fuertemente apegada al principio de legalidad (legalidad en las leyes sustantivas:

en las procesales se es mucho más flexible, y es que no son los mismos los infractores). Y aún dentro de aquellas principalmente de las que atañen a los valores culturales tradicionales; como en muchas otras facetas de la vida, aquí los pecados de omisión no son los menos graves.

Una magistratura poco dispuesta a cambiar de imagen y a ofrecer a la sociedad un nuevo tipo de juez, que es, por todo ello, un factor nada despreciable en el mantenimiento de los órdenes establecidos y, -en frase de un compañero nuestro-, «brazo togado de intereses muy concretos», en la que un progresismo carente de garra se limita a imponer la pena en el grado mínimo o a forzar la aplicación de alguna circunstancia atenuante

cuando la pena tiende a dispararse; pequeños e inofensivos parches individualizados que a nada comprometen -también tranquilizan conciencias- y a nadie llegan a suscitar preocupación.

Seguir por ese camino solo conseguirá perpetuar y aumentar las desigualdades actuales que, por otra parte, parecen leerse en los signos de los tiempos:

porque no es solo en nuestro país; ya que en la sesión inaugural de este congreso, el representante de MEDEL nos recordaba como en Europa en estos momentos, pintan bastos para los derechos y libertades. Desigualdades contra las que *Jueces para la Democracia* ha clamado siempre desde sus tiempos -'28 de mayo de 1983- en que se identificó como corriente, organizada, y aún antes cuando sin este nombre ni esa estructura, se luchaba en los primeros intentos asociativos.

Conclusión: pido que en la ponencia se incluya expresamente la exigencia al CGPJ de que en la formación y perfeccionamiento de jueces y magistrados atienda preferentemente a la profundización de los valores constitucionales como superiores a toda otra norma, con aplicación real por encima de cualesquiera otras, y mantenimiento en aquellos, de espíritu crítico ante la Ley, cuya estricta aplicación, por sí sola, no garantiza la consecución de la tutela judicial efectiva.

Carlos López Keller.